



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 1992-

VISTO

El expediente de Superintendencia Judicial N° 1350/91 caratulado " Dirección de Prensa " y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 171/91 se asignó funciones y responsabilidades a la Dirección de Prensa de la Corte Suprema y a fin de lograr una mayor eficacia en la prestación de sus servicios.

Por ello,

SE RESUELVE:

Asignar a la mencionada Dirección:

1) La confección de un registro de periodistas acreditados o a acreditarse ante la Corte Suprema, el que deberá mantenerse actualizado.

2) En el plazo de 15 días elevará al Tribunal un proyecto reglamentando las condiciones para la acreditación de periodistas y expedición de credenciales correspondientes.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION